CONTRATO N° 159 /2019

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174 "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA MOVIL EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO", ID N° 373.799

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE del año 2019, entre EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en las calles José Berges N° 516 entre San José y Brasil, con Teléfono N° (021) 225001/3, RUC 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su Carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante LA CONTRATANTE, y por la otra, la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., con RUC 80025961-0 domiciliada en Avda. Defensores del Chaco 767 casi Incas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor Isacio Eusebio Vallejos Aquino, con Cédula de Identidad N° 522452, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA MOVIL EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 373.799**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

CONTRATACION DE "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA MOVIL EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 373.799.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) Términos de Referencia o Propuesta de trabajos presentados vía Proyecto Ejecutivo.
d) Nota GG N° 061/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019.
e) Dictamen GUOC N° 11/2019.
f) Resolución N° 2 del Acta 1299 de fecha 17 de diciembre de 2019,
g) Póliza de Caución y/o Garantía Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 373.799.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTATACIÓN:

El Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DE "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTA MOVIL EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 373.799.-**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2, correspondiente al Acta de Directorio N° 1299, de fecha 17 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
	MOVILIZACIÓN				
1	Movilización	gl	1,00	29.884.300	29.884.300
	OBRAS CIVILES - PLANOS EJECUTIVOS - PUESTA EN MARCHA				
2	Replanteo y marcación	ml	184,00	5.700	1.048.800

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

3	Reja perimetral y vallado final	ml	184,00	1.598.390	294.103.760
4	Regularización asfáltica - Calles afectadas por red de agua	m3	53,76	2.429.462	130.607.877
	INSTALACIÓN ELECTRICA - PUESTA EN MARCHA				
	PLANOS EJECUTIVOS	gl	1,00	385.297.796	385.297.796
5	Provisión y colocación de Transformador Aéreo de 300 KVA en pórtico , conexión y extensión de línea 23 KVA	gl	1,00	173.345.818	173.345.818
6	Instalación y montaje de malla de puesta a tierra de 50 mm2 con jabalinas tipo coperweld y soldaduras exotérmicas	gl	1,00	18.002.000	18.002.000
7	Provisión y colocación de tablero con llave limitadora regulable de 630 A y medición	gl	1,00	25.276.728	25.276.728
8	Provisión e instalación de Alimentación a tablero de limitadora con cable NYY 1 X 185 mm2 y electroducto	gl	1,00	48.181.818	48.181.818
9	Provisión e instalación de Alimentación a tablero General con cable NYY 1 X 185 mm2 y electroducto	gl	1,00	59.637.272	59.637.272
10	Provisión y colocación de tablero General	gl	1,00	83.921.090	83.921.090
11	Provisión e instalación de Alimentación a tablero de Banco de Capacitores	gl	1,00	4.932.728	4.932.728
12	Provisión y colocación de tablero de Banco de Capacitores de 80 kVAR	gl	1,00	31.640.364	31.640.364
13	Provisión e instalación de equipo de iluminación tipo AP 250 W	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
14	Provisión e instalación de cableados de circuitos de tomas y de iluminación	gl	1,00	5.181.818	5.181.818
15	Provisión, montaje e instalación de tablero eléctrico de accionamiento de bomba de 150 HP- con arrancador Suave	gl	1,00	189.567.272	189.567.272
16	Provisión, montaje e instalación de tablero eléctrico de accionamiento de bomba de 10 HP	gl	1,00	11.661.528	11.661.528
17	Provisión, montaje e instalación de tablero eléctrico de accionamiento de bomba de 4 HP	gl	1,00	3.405.346	3.405.346
18	Provisión, supervisión, montaje, instalación y puesta en marcha de Alimentación a tablero de bombas dosificadoras de productos químicos	gl	1,00	2.841.818	2.841.818
19	Provisión, supervisión, montaje, instalación y puesta en marcha de Alimentación a bombas dosificadoras de productos químicos	gl	1,00	2.315.454	2.315.454
20	Provisión e instalación de bombas dosificadoras de productos químicos Q= 0-150 lts/h, P= 150 MCA	gl	1,00	113.143.272	113.143.272
21	Provisión, supervisión, montaje, instalación y puesta en marcha de tablero eléctrico de control y accionamiento de bombas dosificadoras de productos químicos	gl	1,00	29.691.636	29.691.636
22	Provisión y excavación de zanja y relleno con protección mecánica para cableados	gl	1,00	11.354.546	11.354.546
23	Provisión e instalación de Alimentación a bombas de 150 HP con conductor NYY 1 x 95 mm2 en electroducto	gl	1,00	88.637.454	88.637.454
24	Provisión e instalación de Alimentación a bombas de 10 HP con conductor NYY 4 X 6 mm2 en electroducto	gl	1,00	28.274.000	28.274.000
25	Provisión e instalación de Alimentación a bombas de 4 HP con conductor NYY 4 X 4 mm2 en electroducto	gl	1,00	25.681.818	25.681.818
26	Provisión, supervisión, montaje, instalación y puesta en marcha del registro eléctrico Tipo C 0,70m x 0,70m	gl	1,00	5.685.454	5.685.454
27	Provisión, supervisión, montaje, instalación y puesta en marcha de Mandos y pruebas de funcionamiento	gl	1,00	39.454.546	39.454.546
				TOTAL (Gs.)	**1.847.776.313**

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de **Gs. 1.847.776.313 (guaraníes un mil ochocientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y seis mil trescientos trece)**, IVA incluido.

La Contratada se compromete a realizar los Servicios propuestos a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a la Propuesta presentada como Proyecto Ejecutivo u oferta de trabajos, quedando a cargo de la misma proporcionar la geolocalización, los permisos y habilitaciones correspondientes de los Pozos conforme a la legislación vigente en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATADA, como contrapartida del suministro de los Servicios por los trabajos realizados, en un solo pago contra presentación de factura, emitida la Orden de Compra correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en perfecto funcionamiento.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones que establezca el Administrador del Contrato vía Comunicación Institucional.

Los servicios se prestarán en la Ciudad de San Bernardino. Todos los trabajos que se realicen en el lugar y deban ser inscriptos en los registros públicos quedan a cargo del proveedor o contratista.

ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA GENERAL.
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Ley N° 2051/03, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10 días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[10%]* del monto total del contrato.
La CONTRATANTE podrá aceptar póliza de caución y/o garantía bancaria.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Treinta (30) días posteriores al vencimiento del contrato respectivo o recepción definitiva de la puesta en marcha de la planta de San Bernardino, deberá de presentar una nota solicitando la remisión del mismo, indicado en el llamado correspondiente.
10. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que realice la Contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.
11. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la leyes vigentes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003.
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Isacio Eusebio Vallejos Aquino
-Representante Legal
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
-Presidente
ESSAP S.A.